

Progreso, 05 de junio de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

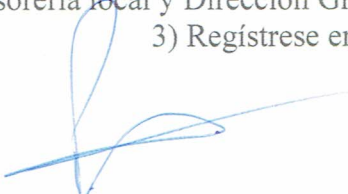
CONSIDERANDO : Que se hace necesario realizar el service de la Camioneta destinada a este Municipio, Marca Renault Oroch, Matrícula AIC 1692, por haber alcanzado los 30.000 kilómetros.

CONSIDERANDO: Que para dicho acto, se debe autorizar el gasto por este Cuerpo.

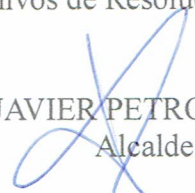
ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 11,800,00 (Pesos once mil ochocientos con 00/100), ocasionado para la realización del service a la Camioneta destinada a este Municipio, marca Renault Oroch, Matrícula AIC 1692 y realizado en TECNIAUTO (Servicio Automotriz Integral).
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación , Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal




JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

NICOLAS DOTTO



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal